

**PROYECTO DE LEY  
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y FISCAL EN LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES**

**Artículo 1º.-** Declárase la emergencia económica, social y fiscal en todo el territorio de la provincia de Corrientes, por el plazo de 180 días, prorrogable por el Poder Ejecutivo Nacional por un año más.

**Artículo 2º.-** En el marco de la emergencia declarada, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas necesarias para:

1. Asistir económica y socialmente a las poblaciones afectadas por los incendios forestales.
2. Reasignar partidas presupuestarias para fortalecer el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF).
3. Coordinar acciones con el gobierno de la Provincia de Corrientes y con los gobiernos municipales para la reconstrucción de infraestructura dañada.

**Artículo 3º.-** Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada la ejecución de deudas fiscales y previsionales contraídas por contribuyentes radicados en las zonas afectadas.

**Artículo 4º.-** Instrúyase a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) para que disponga planes de facilidades de pago especiales para los contribuyentes alcanzados por la presente ley.

**Artículo 5º.-** De forma.

FIRMADO: **SOFÍA BRAMBILLA**

COFIRMANTES: **SERGIO CAPOZZI; GERMANA FIGUEROA CASAS; MARILÚ QUIROZ; GERARDO MILMAN; JOSÉ NÚÑEZ; SILVANA GIUDICI; EMMANUEL BIANCHETTI; MARTIN ARDOHAÍN; VERONICA RAZZINI; PATRICIA VAZQUEZ; MARTIN YEZA; MARIA SOTOLANO; GABRIELA BESANA; ANIBAL TORTORIELLO.**

## **FUNDAMENTOS**

SR. PRESIDENTE:

La provincia de Corrientes atraviesa una situación crítica debido a los incendios forestales que, en lo que va de enero y febrero de este 2025, se han consumido aproximadamente 100.000 (cien mil) hectáreas (Fuente: Comando Operativo de Emergencia de Corrientes), afectando gravemente el ecosistema local, la producción agropecuaria y forestal, y la calidad de vida de sus habitantes, siendo hasta este momento la provincia más perjudicada en el lamentable contexto de los incendios que se están desarrollando en el país.

Las condiciones climáticas extremas, así como la sequía prolongada, y las altas temperaturas sostenidas por semanas, han favorecido la propagación de incendios en diversas localidades, entre ellas Goya, Alvear, Mocoretá, La Cruz, Paso de la Patria, Felipe Yofre, Pago de los Deseos, San Luis del Palmar, Esquina, Tatacuá, Derqui, Empedrado, Riachuelo, Bonpland, Perugorría, Estación Solari y Curuzú Cuatía. En estas últimas cuatro localidades, se localizan los focos ígneos más preocupantes. En el lugar, los bomberos voluntarios, brigadistas y personal de seguridad y productores de la zona, trabajan incansablemente para controlar las llamas, contando con el apoyo de aviones hidrantes y maquinaria pesada tanto del gobierno provincial como del gobierno nacional.

La magnitud de los incendios ha llevado a la pérdida de biodiversidad, daños en infraestructuras y perjuicios económicos significativos para los productores locales, sin dejar de nombrar una víctima fatal que ha intentado desesperadamente combatir las llamas. Además, la situación ha generado riesgos para la salud y seguridad de la población, evidenciando la necesidad de una intervención urgente y coordinada por parte del Estado.

Dado los pronósticos de los servicios meteorológicos, estas condiciones de sequía y altas temperaturas sostenidas, se mantendrán durante al menos 4 u 8 semanas, con lo cual la probabilidad de nuevos focos de incendio es sumamente elevada y, teniendo en cuenta la experiencia de los incendios en la provincia en el año 2022, que arrasaron con un millón de hectáreas es que debemos buscar la manera de prevenir, para no repetir la tragedia del mencionado año.

Este proyecto de ley establece un marco normativo para canalizar recursos hacia la lucha contra los incendios, garantizando la adquisición de equipamiento, la formación de brigadas especializadas y el apoyo económico a los sectores afectados.

La declaración de emergencia ígnea permitirá una intervención estatal más efectiva, asegurando la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la asignación de fondos específicos para mitigar los daños. La situación exige una acción urgente y decidida para proteger el patrimonio natural y económico de Corrientes, evitando que crisis de esta magnitud se repitan en el futuro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley, con el objetivo de brindar una respuesta efectiva y urgente ante la emergencia ígnea que afecta a la provincia de Corrientes.

FIRMADO: **SOFÍA BRAMBILLA**

COFIRMANTES: **SERGIO CAPOZZI; GERMANA FIGUEROA CASAS; MARILÚ QUIROZ; GERARDO MILMAN; JOSÉ NÚÑEZ; SILVANA GIUDICI; EMMANUEL BIANCHETTI; MARTIN ARDOHAÍN; VERONICA RAZZINI; PATRICIA VAZQUEZ; MARTIN YEZA; MARIA SOTOLANO; GABRIELA BESANA; ANIBAL TORTORIELLO.**